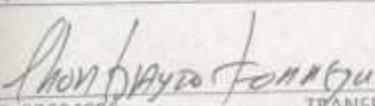


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<b>Hector Mario Zapata</b>				
NIT:	71775942	TELEFONO:	301 7094239		
CONTRANTANTE:	MARIA HELENA ARROYAVE ROVICOES				
NIT.	43-616-544	TELEFONO	315 515 9656		
DIRECCION:					
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21-6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 5N 279	MODELO: 2013	MARCA: Hundai		
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 27		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA: 18	MES: Junio	AÑO: 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA: 20	MES: Junio	AÑO: 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	600.000.	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO VANT	
			VALOR REST	\$	
			FECHA PAGO	DIA: 18 MES: Junio AÑO: 2022	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto-1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C. ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin ejecución a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ING 2611		HORA SALIDA	
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
NO. PASAJEROS	Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	MARIA HELENA ARROYAVE	93166344	315 515 9656		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Cali, Colombia A los días 16 Del mes/año 6 - 2022					
 CC: 98664686		<b>MARIA HELENA ARROYAVE R.</b> CC: 43 616 544 CONTRATANTE			